

de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la liquidación o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.»

Madrid, 3 de octubre de 2000.—La Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González (P. D. Resolución de 16 de enero de 1997).—57.466.

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «Proceso de Datos A-2, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A28676799, paseo de la Castellana, 186, 28046 Madrid, de la reclamación, en periodo voluntario, de una deuda de 3.016 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a «Proceso de Datos A-2, Sociedad Anónima», e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama en periodo voluntario al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Factura número: 43/1995. Venta base de datos, por importe de 3.016 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España de Madrid, calle Alcalá, 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la liquidación o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.»

Madrid, 3 de octubre de 2000.—La Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González (P. D. Resolución de 16 de enero de 1997).—57.467.

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a don Juan Carlos Ruano Alonso, con número de identificación fiscal 50.681.905-W, calle Fuencarral, 18, 28004 Madrid, de la reclamación, en periodo voluntario, de una deuda de 9.430 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal

a don Juan Carlos Ruano Alonso, e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama en periodo voluntario al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Factura número: 243/1994. Venta base de datos, por importe de 9.430 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España de Madrid, calle Alcalá, 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la liquidación o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.»

Madrid, 3 de octubre de 2000.—La Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González (P. D. Resolución de 16 de enero de 1997).—57.468.

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a Idehotel, con número de identificación fiscal B80346836, calle Goya, 67, 1.º derecha, 28001 Madrid, de la reclamación, en periodo voluntario, de una deuda de 6.440 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a Idehotel, e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama en periodo voluntario al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Factura número: 196/1994. Venta base de datos, por importe de 6.440 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación

hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España de Madrid, calle Alcalá, 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la liquidación o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.»

Madrid, 3 de octubre de 2000.—La Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González (P. D. Resolución de 16 de enero de 1997).—57.469.

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a don Manuel Alcántara Serrano, con número de identificación fiscal 02604707A, calle Castriño de Aza, 3, 6.º D, 28031 Madrid, de la reclamación, en periodo voluntario, de una deuda de 6.440 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a don Manuel Alcántara Serrano, e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama en periodo voluntario al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas comprendidas entre los años 1994 y 1998:

Factura número: 143/1994. Venta base de datos, por importe de 6.440 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España de Madrid, calle Alcalá, 50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España, en el plazo

de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la liquidación o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.»

Madrid, 3 de octubre de 2000.—La Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González (P. D. Resolución de 16 de enero de 1997).—57.471.

Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a «Pronáutica, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A08777260, calle Pedro Pons, 9-11, 08029 Barcelona, de la reclamación, en periodo voluntario, de una deuda de 1.150 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a «Pronáutica, Sociedad Anónima», e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

«Por la presente se le reclama en periodo voluntario al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas devengadas hasta el año 1993, que han sido reclamadas sucesivamente interrumpiendo los plazos de prescripción:

Factura número: 387/1993. Venta base de datos, por importe de 1.150 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de España de Madrid, calle Alcalá,

50, código postal 28014, entidad 9000, sucursal 0001, dígito de control 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Turismo de España, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la liquidación o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.»

Madrid, 3 de octubre de 2000.—La Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa, Amparo Fernández González (P. D. Resolución de 16 de enero de 1997).—57.473.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga sobre información pública.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesiones celebradas los días 7 de agosto, 19 de junio, 4 de septiembre y 18 de septiembre de 2000, y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones; Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía; artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril; artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, y artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se someten a información pública la relación de bienes y derechos afectados por los siguientes proyectos de expropiación:

Proyecto de expropiación de terrenos existentes en el ámbito del PAM-R-4 «Jaboneros». Sito entre las calles Jaboneros, Zamorano, Cotrina y Mármoles.

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en el SLV-CH.8, sitios en calle Portales del Popo. Finca única.

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la UA-49 del PEPRI Centro, fincas números 7 y 8, sitas en la calle Arco de la Cabeza, números 1 y 3.

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la ampliación de la UA-5 del PEPRI Centro. Finca única sita en calle Alderete, número 3.

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la UA-2 del PEPRI Centro, sita entre las calles Mariscal, Curadero y Huerto de Monjas.

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la UA-23 del PEPRI Centro, sita entre las calles Lagunillas, Esperanza y Victoria.

Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la UA-48 del PEPRI Centro, sita entre las calles Compañía y los Mártires.

El plazo de información comprende un mes para el proyecto de expropiación del PAM-R-4 «Jaboneros»; ampliación de la UA-53, UA-2, UA-23 y UA-48 del PEPRI Centro; y SLV-CH.8 «Portales del Popo» (en este último proyecto para el supuesto de no llegar a un acuerdo de compra de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes) y de quince días hábiles para las fincas números 7 y 8 de la UA-49 del PEPRI Centro.

Los plazos computarán a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, las observaciones o reclamaciones que estime pertinentes respecto a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual el expediente su razón estará de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura sita en calle Palestina, número 7 (Bda. Carranque).

Los escritos de alegaciones podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 25 de septiembre de 2000.—El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P. D., la Vicepresidenta, Olivia González Pérez.—57.589.

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre extravío de título.

A efectos de la Orden 08/07/1988 (MEC), se anuncia el extravío del título de licenciado en Ciencias Físicas de don Alejandro Seoane Ramallo, expedido con el número de Registro Nacional 1997112631 y Registro Universitario 8704095.

Santiago de Compostela, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario general.—57.658.